

ERJERCITO DE CHILE  
V. DIVISION DE EJERCITO  
DEFENSA DE LA VEGETACION EN ESTADO DE SITIO.

COYHAQUE, 22 de Octubre de 1973.

DECRETO N° 58.

VISTOS:

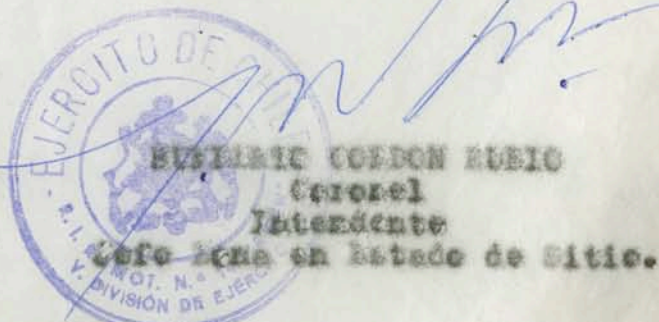
- 1.- El mal uso de los recursos naturales en la Provincia de Aysén.
- 2.- El grave daño que este mal uso causa al patrimonio de esta Provincia.
- 3.- La obligación que tiene la Autoridad de velar por los bienes nacionales.

RESUELVO:

Se prohíbe:

- 1.- Los cultivos en suelos con pendiente superior al 10 %.
- 2.- El roce a fuego.
- 3.- La tala de bosques sin previa autorización del SAG.
- 4.- El uso inadecuado de las prácticas por sobre talaje que cause su destrucción.

Carabineros de Chile y el Servicio Agrícola y Ganadero serán los responsables de cursar los partes a los infractores.



COMUNICADO A LAS 21,00 HORAS.

DISTRIBUCION:

Conforme Plan A.1.